

Tema 26. Depuración de vertidos urbanos: Tratamiento del fango. Naturaleza y cantidad de fango. Estabilización. Espesamiento. Digestión. Secado. Incineración. Eliminación del fango.

Tema 27. Depuración de vertidos industriales. Procesos de tratamiento según las industrias. Resultados obtenibles. Costes de establecimiento y explotación. Incidencia sobre los costes de fabricación. Aspectos legales de la depuración de vertidos industriales.

Tema 28. Vertidos en el mar. Polución de las aguas litorales. Vertidos directos. Vertidos por medio de emisarios. Dilución. Normas sobre vertidos en el mar.

Tema 29. Desalinización. Uso del agua desalinizada. Plantas comerciales de desalinización. Esquema de funcionamiento. Plantas duales. Aspectos económicos.

Tema 30. Agresividad del agua. Equilibrio carbónico. Incrustaciones. Agresividad de terrenos. Corrosividad. Protección catódica. Revestimientos.

Tema 31. Medidores. Medición de caudales. Medición de niveles y presiones. Mediciones analíticas.

Tema 32. Transmisión de medidas y control automático. Transmisión neumática. Transmisión eléctrica. Telemetría. Aplicaciones de la automática a las obras hidráulicas.

Tema 33. Instalaciones eléctricas. Elementos. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Centros de transformación. Tarifas.

Tema 34. Explotación de obras hidráulicas: Estudio general del mantenimiento de instalaciones electromecánicas. Programación de trabajos de mantenimiento.

Tema 35. El análisis de proyectos de obras hidráulicas para la toma de decisión: Criterios. Estudios previos de viabilidad. Rentabilidad.

22716

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público el resultado obtenido en la oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Ordenanza de la Junta Administrativa de Obras Públicas y el nombre del aspirante que se propone para ocupar dicha plaza.

La Comisión Ejecutiva de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, a la vista del acta del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de la plaza de Ordenanza vacante en esta Junta, acordó proponer para ocupar la citada plaza a don Jesús Dorta Acosta (D. N. I. número 41.691.580), por ser el aspirante que ha obtenido mejor puntuación.

Este interesado deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases 8 y 9 de la convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 1977.—El Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22717

ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1976) para cubrir la cátedra del grupo XVIII, «Termodinámica y Físicoquímica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la Universidad Politécnica de Barcelona;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y en su virtud la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo XVIII, «Termodinámica y Físicoquímica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Director General de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22718

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 129 plazas de Colaborador científico de dicho Organismo.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de enero de 1977 el Plan General de Convocatorias para la provisión de plazas vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas procede disponer gradualmente las distintas convocatorias correspondientes a cada una de las escalas, lo que se inicia mediante la presente, aprobada por el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 6 de junio, con objeto de cubrir 129 plazas de Colaborador científico de las vacantes en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, todo ello de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y especialmente de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), por la que establecen normas sobre el personal científico investigador de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En consecuencia, se resuelve convocar concurso-oposición libre para la provisión de 129 plazas de Colaborador científico en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 129 plazas de Colaborador científico en los campos de especialización y con primer destino en los Centros o Institutos que se indican en el cuadro anexo a esta resolución.

1.2. Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a las normas aprobadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1976, por la que se establecen las normas sobre el personal científico investigador de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estas plazas están dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

1.3. La persona que obtenga una de las plazas a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con ninguna otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se indican en el artículo 18 de la citada Orden de 29 de octubre de 1976. Conforme dispone dicho artículo, los Institutos o Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas tendrán a disposición de los aspirantes a plazas de Colaborador científico la relación de disciplinas correspondientes a cada campo y los programas con los temas que se consideran fundamentales en cada una de ellas. Tales relaciones y programas estarán a disposición de los interesados, además, en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 117, concretamente en la Biblioteca General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde podrán examinarlos los días hábiles durante el horario normal en que dicha Biblioteca permanece abierta al público.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Tener el grado de Doctor.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f) de este punto.